NUESTRA RIQUEZA NOS VIENE DEL MAR DISTRITO ESPECIAL DE BUENAVENTURA	**SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DE CALIDAD Y MECI** **SOLICITUD DE BIENES O SERVICIOS** **CONVENIO SOLIDARIO**	CÓDIGO: FG-GI-CA-05 VERSIÓN: 3.0 FECHA: 01/02/2023

FECHA SOLICITUD 2025-06-10 25.173

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA CASA REFUGIO PARA LA PROTECCIÓN Y RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS DE MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA Y SUS PERSONAS A CARGO DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD PARA LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN EL DISTRITO DE BUENAVENTURA,

MODALIDAD DE SELECCIÓN: CONVOCATORIA ESAL DECRETO 092 2017

PLAN DE ADQUISICIONES

20252160 - AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA CASA REFUGIO PARA LA PROTECCIÓN Y RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS DE MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA Y SUS PERSONAS A CARGO DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSION DENOMINADO IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD PARA LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN EL DISTRITO DE BUENAVENTURA "CON BPIN 2024761090161

DESCRIPCION NECESIDAD

Se anexa Estudio Previo

Imputación Presupuestal	2.3.2.02.02.009 - 101	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES
	Presupuesto Solicitado: $288.840.027,00	
Verificación en concordancia con Plan de Desarrollo	---NO ASIGNADO	
Registrado al Proyecto	202500000010520	IMPLEMENTACIÓN DE SERVICIOS CON MEDIDAS DE ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD PARA LAS MUJERES VICTIMAS DE VIOLENCIA DE GENERO EN EL DISTRITO DE BUENAVENTURA



Firma Secretaria de Salud Distrital
BETTY SEGURA SOLIS

FUNCIONARIO QUE EJERCERA LA SUPERVISION Y/O INTERVENTORIA	BETTY SEGURA SOLIS
TIEMPO DE EJECUCION	4 MESES Contados a partir de la suscripción del acta de inicio, o hasta el momento que se agote el presupuesto oficial, sin que en ningún caso supere la vigencia fiscal del 31 de diciembre de 2025.
FORMA DE PAGO	La Alcaldía Distrital de Buenaventura realizará el desembolso de la siguiente manera: un primer desembolso correspondiente al 30% del valor total del convenio, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del Convenio, se suscriba el acta de inicio y previa certificación del supervisor sobre la entrega de los siguientes requisitos: (1) documento en medio físico y magnético que contenga un (1) plan operativo; en donde se evidencien las actividades y servicios a entregar para dar cumplimiento en lo estipulado en el Convenio, las hojas de vida de todo el personal solicitado por la Secretaría y la entrega de la casa refugio con todos los servicios solicitados; y el 70% restante mediante desembolsos parciales, previa autorización y recibo a satisfacción del supervisor del convenio, previa presentación del informe final de ejecución debidamente soportado, presentación de cuenta de cobro o factura, certificado de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del convenio y certificación de encontrarse a paz y salvo y/o al día con el pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales. Si al cumplirse el plazo del convenio no se han realizado atenciones equivalentes al valor del anticipo, el asociado deberá hacer la devolución de los excedentes correspondientes. En el caso de no presentarse atención a personas con medida de protección durante el mes, se realizará un pago el cual equivale al 22% del costo del alojamiento de los 17 cupos que la entidad debe tener disponible para la atención. En todo caso los desembolsos que se hagan durante la ejecución del CONVENIO se subordinan a la apropiación y disponibilidad presupuestal, ajustándose al programa anual mensualizado de caja (PAC).

Proyectó: BETTY SEGURA SOLIS